

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000380 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 DIC 2015

VISTO:

El Memorando N° 1284-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 07 de Diciembre del 2015, Informe N° 918-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 07 de Diciembre del 2015, Informe N° 1103-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 09 de Diciembre del 2015, y Proveído de fecha 10 de Diciembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000357-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Noviembre del 2015, se APROBO, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 2'311,522.96 (DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 96/100 NUEVOS SOLES); monto que incluye el 18.00% de IGV, 3% de Gastos Administrativos, 6% por Elaboración de Expediente Técnico, 6% de Supervisión y 5% por Liquidación, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015.

Que, mediante Memorando N° 1284-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 07 de Diciembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, indicando que la presente Actividad se realizara bajo la modalidad por Contrata (servicios), en virtud al Art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 13° del Reglamento de la misma.

Que, mediante Informe N° 918-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-PJRV, de fecha 07 de Diciembre del 2015, el Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, indicando que el presupuesto total de la Obra asciende a S/. 1'926,269.13 (UN MILLON





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000380 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 0 DIC 2015

NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 13/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, el cual incluye el 6.00% de Gastos Generales, según el cuadro que adjunta.

Que, mediante Informe N° 1103-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 09 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, indicando que, el monto total de la Actividad es por el monto de S/. 2'311,522.96 (Dos Millones Trescientos Once Mil Quinientos Veintidós con 96/100 Nuevos Soles), monto que incluye el 18.00% de IGV, 6.00% de Gastos Generales, 3.00% de Gastos Administrativos, 6.00% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 6.00% de Gastos de Supervisión, y 5.00% de Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015.

A su vez manifiesta que, el costo de la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, es por el monto de S/. 1'926,269.13 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 13/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015.

Que, mediante proveído de fecha 10 de Diciembre del 2015, inserto al reverso del Informe 1103-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000380 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 DIC 2015

Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE ABAD PUEL CUADRA 4, JR BOLIVAR Y RECAPEO DE LA PANAMERICANA NORTE TRAMO FUERTE CHAMO CHUMBI - GOBIERNO REGIONAL TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 1'926,269.13 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 13/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. LENA HAROLD AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
C.I. N° 76903